



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 14486
(9 MAYO 2008)

Por la cual se amplía el alcance de la acreditación de un laboratorio de ensayo

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 2 numeral 16 y 17 numeral 7 del decreto 2153 de 1992, 17 literal a) del decreto 2269 de 1993, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el 20 de diciembre de 2006, el representante legal del Centro de Control de Contaminación del Pacífico de la Dirección General Marítima, solicitó la ampliación del alcance de la acreditación concedida mediante resolución 5984 del 26 de marzo de 2004, como laboratorio de ensayo en el área de análisis fisicoquímico de aguas.

SEGUNDO: Que una vez revisada la documentación anexa a la solicitud de la acreditación, esta Superintendencia ordenó una visita de evaluación en las instalaciones del laboratorio ubicadas en la Capitanía de Puerto, Vía al Morro de la ciudad de Tumaco, la cual se llevó a cabo durante los días 7 y 8 de marzo de 2007.

TERCERO: Que el resultado del informe rendido por los evaluadores comisionados el 17 de marzo de 2007, permitió concluir que el laboratorio de ensayo en el área de análisis fisicoquímico de aguas del Centro de Control de Contaminación del Pacífico de la Dirección General Marítima, cumple con los requisitos señalados por el decreto 2269 de 1993 en concordancia con lo prescrito en el Título V de la Circular Única de 2001 de la Superintendencia de Industria y Comercio y la norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

CUARTO: Que el 17 de julio de 2007 y de conformidad con lo prescrito por la resolución 4663 del 25 de febrero de 2003 emanada de esta Superintendencia, la Comisión de Acreditación emitió concepto favorable.

QUINTO: Que de conformidad con la Circular Única, la ampliación del alcance se confiere con vigencia indefinida, sin perjuicio de las reevaluaciones quinquenales las cuales se hacen con sujeción a la acreditación respecto de la cual se concede dicha ampliación.

En mérito de expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el alcance de la acreditación al laboratorio de ensayo en el área de análisis fisicoquímico de aguas del Centro de Control de Contaminación del Pacífico de la Dirección General Marítima acreditado mediante resolución 5984 del 26 de marzo de 2004, el cual quedará así:

Por la cual se amplia el alcance de la acreditación de un laboratorio de ensayo

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	TIPO DE ENSAYO PROPIEDADES MEDIBLE RANGO DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN, NORMA O TÉCNICA UTILIZADA
AGUAS MARINAS Y ESTUARINAS	Determinación de oxígeno disuelto Método volumétrico winkler	A Manual of Chemical and Biological Methods for Seawater Analysis. (Timothy R. Parsons, Yoshiaki Maita y Carol M. Lalli) Primera Edición - 1984
	Determinación de nitratos Método colorimétrico de reducción por cadmio	A Manual of Chemical and Biological Methods for Seawater Analysis. (Timothy R. Parsons, Yoshiaki Maita y Carol M. Lalli) Primera Edición - 1984
	Determinación de fósforo reactivo Método colorimétrico del ácido ascórbico	A Manual of Chemical and Biological Methods for Seawater Analysis. (Timothy R. Parsons, Yoshiaki Maita y Carol M. Lalli) Primera Edición - 1984
	Determinación de amonio Método colorimétrico de azul de indofenol	A Manual of Chemical and Biological Methods for Seawater Analysis. (Timothy R. Parsons, Yoshiaki Maita y Carol M. Lalli) Primera Edición - 1984
	Determinación de nitritos Método colorimétrico de la sulfanilamida - neda	A Manual of Chemical and Biological Methods for Seawater Analysis. (Timothy R. Parsons, Yoshiaki Maita y Carol M. Lalli) Primera Edición - 1984
	Determinación de ph Método potenciométrico	Standard Methods 4500 - H ⁺ B Edición 17 - 1992
	*Conductividad Método conductimétrico	Standard Methods 2510B Edición 21 - 2005
	*Salinidad Método conductimétrico	Standard Methods 2520B Edición 21 - 2005
	*Silicato reactivo Método del metol sulfito	Método del metol sulfito Maita y Parsons Tercera Edición 1981
	*Solidos suspendidos totales Método gravimétrico	Standard Methods 2540D Edición 21 - 2005
	*Solidos totales Método gravimétrico	Standard Methods 2540B Edición 21 - 2005
	*Clorofila a Método tricromático	Standard Methods 10200H Edición 21 - 2005
	*Hidrocarburos aromáticos polinucleares Método cromatografía de gases / Espectrometría de masas	Norma EPA Método 8270C Revisión 3 Diciembre de 1996
Sedimentos	*Hidrocarburos aromáticos polinucleares en sedimentos Método cromatografía de gases / Espectrometría de masas	Norma EPA Método 8270C Revisión 3 Diciembre de 1996

*Los ensayos marcados con asterisco, son objeto de ampliación mediante el presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigencia de la ampliación del alcance de la acreditación es indefinida sin perjuicio de las reevaluaciones quinquenales, las cuales se harán con sujeción a la acreditación concedida al laboratorio de ensayos en el área de análisis fisicoquímico de aguas del Centro de Control de Contaminación del Pacífico de la Dirección General Marítima mediante resolución No. 5984 del 26 de marzo de 2004.

ARTÍCULO TERCERO: La publicidad que realice el laboratorio de ensayo en el área de análisis fisicoquímico de aguas del Centro de Control de Contaminación del Pacífico de la Dirección General Marítima, deberá hacer claridad sobre el alcance de la acreditación y, en

Por la cual se amplia el alcance de la acreditación de un laboratorio de ensayo

todo caso, deberá incluir la condición de ser un laboratorio de ensayos acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

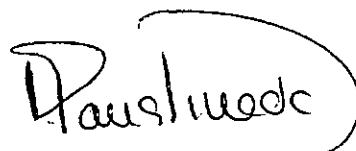
ARTÍCULO CUARTO: El laboratorio de ensayo en el área de análisis fisicoquímico de aguas del Centro de Control de Contaminación del Pacífico de la Dirección General Marítima, no podrá iniciar las actividades correspondientes a la ampliación del alcance otorgado hasta tanto haya constituido las pólizas de seguro de que trata el artículo 25 del decreto 2269 de 1993 y enviado a esta Superintendencia copia de las mismas.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del Centro de Control de Contaminación del Pacífico de la Dirección General Marítima, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que procede el recurso de reposición interpuesto ante la Superintendente Delegada para la Protección del Consumidor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **9** MAYO 2008

La Superintendente Delegada para la Protección del Consumidor,



MARÍA TERESA PINEDA BUENAVENTURA

Notificación:

Sociedad:	Centro Control Contaminación del Pacífico.
Representante Legal:	CF Carlos Enrique Tejada Vélez
Cédula de ciudadanía:	79.327.613 de Bogotá
Dirección:	Transversal 41 No. 27 – 50 CAN
Ciudad:	Bogotá
Nit:	840000101-3
Radicación:	03073600

MTPB/alqr